



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **31 OCT 1997**

VISTO: La realización del Taller de Capacitación en Ceremonial y Protocolo, organizado por la Legislatura Provincial y el Instituto Nacional de la Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevará a cabo durante los días 3, 4 y 5 de Noviembre del año en curso, en instalaciones del Hotel del Glaciar, en el horario de 10 a 12 y de 18 a 20 hs;

Que se considera necesaria la asistencia a la mencionada reunión de la Sra. Mónica Arnold, dado que cumple funciones en la Secretaría Privada de este Organismo;

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la asistencia al Taller de Capacitación en Ceremonial y Protocolo de la Secretaria Privada del Organismo, Sra. Mónica Arnold, durante los días y en el horario expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR el pago de PESOS VEINTE CON 00/100, en concepto de inscripción.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

/// 2.

1220; Sub-Parcial 230.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, poner en conocimiento de los Sres, Vocales, notificar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 159 / 97


Dra. ESTELA MARIS VANZONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”